



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 5/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/01/2024 16:15:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de enero de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21), la Ley 6.712, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG Nro. 04/2020 y Nro. 05/2020, la Disposición OAF N° 87/2023 y la Actuación Interna N° 30-00091121 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos de readecuación y reformas en planta baja del edificio situado en Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 87/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de los trabajos referidos, conforme las condiciones

descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET) y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y seis millones setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$66.776.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas correspondientes a las empresas ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7) por la suma de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36), CONIBRA S.R.L. (CUIT 30- 70743391-0) por la suma de pesos ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos con 79/100 (\$141.999.900,79) y BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6), por la suma de pesos ciento treinta y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos con 36/100 (\$136.371.882,08)

Que, es dable mencionar, que obran las constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como dan cuenta el informe glosado como documento #61 del expediente digital

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica de este Organismo - Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, dicha dependencia, solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas realizar intimación al oferente ETAPA UNO S.R.L., a los efectos de integrar nueva documentación y efectuar las aclaraciones correspondientes de las ofertas presentadas previo a la emisión del informe técnico.

Que, al efecto, la Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a la firma ETAPA UNO S.R.L. conforme surge del Proveído CEO N° 1/2024 y ésta dio respuesta conforme documentos adjuntos al #65 al #67.

Que, asimismo esta Comisión consideró propiciar la desestimación de las ofertas de las empresas BRICK S.R.L. y CONIBRA S.R.L. dado que exceden en aproximadamente un 104% y 113%, respectivamente, del presupuesto oficial estimado para la presente, por resultar inconvenientes, no correspondiendo en consecuencia su intimación.

Que, con la respuesta integrada y mediante Nota DSGM N° 1/2024 la dependencia técnica acompañó el informe técnico final, mediante el cual

indicó que la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento.

Que, luego de ello, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 1/2024 glosado como documento electrónico #69, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en consecuencia, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inconvenientes e inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas BRICK S.R.L. y CONIBRA S.R.L., toda vez que las mismas exceden en aproximadamente un ciento cuatro por ciento (104%) y ciento trece (113%) respectivamente del presupuesto oficial estimado para la presente.

Que, en el mismo sentido y conforme las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la empresa ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7) la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de readecuación y reformas en planta baja del edificio situado en Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36)IVA, materiales y mano de obra incluidos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, asimismo, el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme lo estipulado en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente y la presentación efectuada por la firma ETAPA UNO S.R.L., corresponde autorizar el pago adelantado del veinte por ciento (20%) del monto adjudicado por la presente a favor de la misma, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, hizo lo propio el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 226/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 34/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21- , la Resolución CCAMP N° 53/2015;

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de readecuación y reformas en planta baja del edificio situado en Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), y CONIBRA S.R.L. (CUIT 30- 70743391-0), en el marco de la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública por los motivos informados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7), la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública por la suma total de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36) IVA, materiales y mano de obra incluidos., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36) IVA, materiales y mano de obra incluidos., imputable al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar a la firma ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7), el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y

Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 5/2024.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – Disposición SCA N° 5/2024

CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Dr. Javier Alfonsín, Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, por una parte, con domicilio en la Avenida Córdoba 820, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7), representada en este acto por el señor Luciano Saez, quien acredita su identidad con DNI N° 29.523.121, CUIT N° 30-71494995-7, con domicilio legal en la calle Paraguay 890 de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto la Ley N° 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de readecuación y reformas en planta baja del edificio situado en Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio

Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas - ambos aprobados por la Disposición OAF N° 87/2023-, el acto de adjudicación suscripto mediante la Disposición SCA N° 5/2024 y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: 1.- El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de noventa (90) días corridos. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las penalidades contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

SEXTA: Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas, por lo que en prueba de plena conformidad suscriben en este acto e incorporan así a esta CONTRATA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante Póliza de Caución de fecha ___ de _____ de 2024 suscripta por EL CONTRATISTA, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos _____ (\$ _____) que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE. Asimismo, EL CONTRATISTA toma a su cargo la integración de la contragarantía, por la suma total de pesos _____ (\$ _____) incluido mediante póliza de seguro de caución, a fin de posibilitar el pago del adelanto estipulado en la **cláusula 14** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso

Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de enero del año 2024. -----